



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN
LA MODALIDAD ELECTRÓNICA**

IA-009J3B001-N131-2015

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
1	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
1.A.	INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.
1.A.1	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.
1.A.2	DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.
1.A.3	ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO.
1.B	MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.
1.C	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
1.D.	RECURSOS FISCALES.
1.E	IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.
1.F	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
2	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
2.A	INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS BIENES A ADQUIRIR.
2.B	DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
2.C	CONFIDENCIALIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.
2.D	<u>ADJUDICACIÓN.</u>

**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

2.E	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.
3	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
3.A	PLAZOS Y FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
3.A.1	FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
3.B	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.
3.B.1	ACTO DE VISITA AL SITIO.
3.B.2	ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.
3.B.2.1	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN
3.B.2.2	REQUISITOS PARA LA SOLICITUDES DE ACLARACIONES.
3.B.3	REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
3.B.3.1	NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
3.C	RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
3.D	RETIRO DE PROPOSICIONES.
3.E	PROPOSICIONES CONJUNTAS
3.F	FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

3.G.	REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN
3.G.1.	PROPUESTA TÉCNICA
3.G.2.	PROPUESTA ECONÓMICA
3.H.	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
3.I.-	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.
3.I.1	EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.
3.J	PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
3.K	INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.
3.K.1	COMUNICACIÓN DEL FALLO.
3.K.2	DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
3.K.3	FIRMA DEL CONTRATO.
4.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

4.A.	PROPUESTA TÉCNICA
4.A.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (ANEXO 1)
4.A.2	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO 2)
4.A.3	FORMATO DE ACREDITACIÓN (ANEXO 3)
4.A.4	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA (ANEXO 4)
4.A.5	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA ENTREGAR LOS BIENES EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO SOLICITADOS. (ANEXO 5)
4.A.6	CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP (ANEXO 6)
4.A.7	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 7)
4.A.8	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES. (ANEXO 8)
4.A.9	FORMATO DEL CONTRATO (ANEXO 9)
4.A.10	FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. (ANEXO 10)
4.A.11	MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO 11)
4.B.	PROPUESTA ECONÓMICA
4.B.1	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO 12)

**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

4.B.2	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (ANEXO 13)
4.B.3	CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES (ANEXO 14)
4.B.4	CATALOGO DE PARTIDAS CON PRECIOS UNITARIOS (ANEXO 15)
4.B.5	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES. (ANEXO 16)
4.B.6	FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES IMSS (ANEXO 17)
5.	CONDICIONES DE PRECIO
6.	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
6.A.	CASOS EN QUE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
7.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.
7.A	EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.
7.B	EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
7.C.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.
8.	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN.
9.	CAUSALES O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.
10.	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

10.A	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
10.B	CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
11	PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTO.
12.	RESCISIÓN DEL CONTRATO.
13.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
14.	INCONFORMIDADES.
15.	CONDICIONES DE PAGO.
16.	DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.
17.	REGISTRO DE DERECHOS.
18.	DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
19.	IMPUESTOS.
20.	SANCIONES.
21.	PENAS CONVENCIONALES.
22.	PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.
23.	CONTROVERSIAS.
24.	ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DEL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
25.	GLOSARIO.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

ANEXOS:	
ANEXO 1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ANEXO 2	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
ANEXO 3	FORMATO DE ACREDITACIÓN
ANEXO 4	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA
ANEXO 5	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA ENTREGAR LOS BIENES EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO SOLICITADO
ANEXO 6	CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP
ANEXO 7	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO 8	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
ANEXO 9	FORMATO DEL CONTRATO
ANEXO 10	FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
ANEXO 11	MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ANEXO 12	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.
ANEXO 13	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO 14	CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

ANEXO 15	CATALOGO DE PARTIDAS CON PRECIOS UNITARIOS
ANEXO 16	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES.
ANEXO 17	FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES (IMSS)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE LAASSP), Y 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (EN ADELANTE RLAASSP), Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

1.A.- INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.

1.A.1. RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

1.A.2. DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250.

1.A.3. ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO:

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AV. TENIENTE AZUETA NO. 09, COL. BURÓCRATA, C. P. 28250, EN MANZANILLO, COLIMA., CON TELÉFONO 013143311400 EXT. 71335 Y 71321

1.B.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.



**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

La presente invitación será de forma Electrónica. En esta invitación podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana según lo indicado en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, las cuales deberán contar con la capacidad instalada suficiente para garantizar el cumplimiento de la presente invitación en términos de eficiencia, calidad y tiempo, requeridos por la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (API).

Con fundamento en el artículo 26-Bis, fracción II de la LAASSP, esta invitación a cuando menos tres personas será electrónica, por lo que, los licitantes interesados podrán participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como lo establecido en el numeral 4 de esta Convocatoria y a lo que se cita en artículo 27 de la LAASSP.

La API no recibirá proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

1.C.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

El presente proceso de invitación es el número: **IA-009J3B001-N131-2015**

1.D.- RECURSOS FISCALES.

Los recursos destinados para la adquisición de los bienes objeto de la presente Convocatoria, corresponden al ejercicio fiscal de 2015.

1.E.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse sólo en idioma español. En caso de que se requiera anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características, y calidad de los mismos, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

1.F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La API cuenta con recursos presupuestales en la partida 51901, los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la adquisición de los bienes objeto de esta invitación a cuando menos tres personas y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la SHCP, para el pago correspondiente; por lo cual, las adjudicaciones no podrán rebasar por ningún motivo el techo



**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

presupuestal asignado y los precios deberán ser aceptables y convenientes de conformidad con los artículos 2, 36 y 36 bis de la LAASSP.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

2.A.- INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS BIENES A ADQUIRIR.

El objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas es la adquisición de bienes identificada como **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.”** las características específicas de los bienes, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detalladas en el **ANEXO 1**, (Especificaciones técnicas de los bienes objeto de esta invitación a cuando menos tres personas), el cual forma parte integrante de la Convocatoria, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas conforme a lo establecido en dicho Anexo.

2.B. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Vigencia del contrato.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los bienes materia de la presente invitación a cuando menos tres personas, a más tardar el día 15 de Diciembre de 2015, de conformidad con los tiempos solicitados para el suministro de cada una de las partidas que integran este proceso, mismos que se encuentran señalados en el **ANEXO 1**.

Lugar de entrega de los bienes objeto de esta invitación.

Los bienes serán entregados en el domicilio de la API de conformidad a las Especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes bases. Dicha entrega será supervisada y aceptada por la Gerencia de Ingeniería a través de la Subgerencia de Construcción y Mantenimiento.

Para poder participar en este proceso, es requisito indispensable el que cada licitante presente su oferta en estricto apego a esta convocatoria, debiendo abstenerse de realizar propuestas o consideraciones ajenas a las mismas.

2.C. CONFIDENCIALIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

El licitante deberá presentar una carta de confidencialidad en papel membretado, firmada por su representante legal o apoderado legal en la que declare, que en caso de resultar adjudicado, que la información proporcionada por la API, y aún aquella que recopilen en el proceso de la adjudicación de los bienes, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la API o quien tenga derecho a ello. Toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva de la API en forma permanente **(ANEXO 2)**

2.D. ADJUDICACIÓN.

La Adjudicación se efectuará por partida a través de un contrato cerrado a aquel o aquellos licitantes que ofrezcan los bienes objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas en el menor precio, y que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el tiempo de entrega solicitado y otorguen la garantía mínima que establecen estas bases.

El presupuesto definitivo a ejercer es el contenido en el oficio de liberación de inversión Número J3B/DG/OLI/007/2015 de fecha 02 de Septiembre de 2015 para este Ejercicio Fiscal de **2015**.

2.E. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, la API, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar las cantidades de los bienes solicitados, mediante las modificaciones a los contratos vigentes derivados del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de uno nuevo, sin rebasar el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al adjudicado.

El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos, de acuerdo con el artículo 52 de la LAASSP.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el PROVEEDOR podrá solicitar a la API le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administre el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato, para la elaboración del convenio correspondiente.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.A.1- PLAZOS Y FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DEL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	
Lugar de publicación de la Convocatoria.	1) CompraNet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html
Fecha de publicación de la Convocatoria.	Inicio: 22 de Septiembre de 2015
Costo de la Convocatoria	No tiene costo. (Artículo 30 de la LAASSP).

3.A.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Visita al sitio	No Aplica	No Aplica	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Junta de Aclaraciones.	29 de Septiembre de 2015	11:00	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	07 de Octubre de 2015	11:00	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Fallo.	14 de Octubre de 2015	11:00	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Firma de Contrato	22 de Octubre de 2015	11:00	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata,



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

			Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
--	--	--	------------------------------------

3.B.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.

3.B.1.- ACTO DE VISITA AL SITIO.
(No Aplica)

3.B.2.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

3.B.2.1 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, **deberán enviar un escrito**, a través del sistema (CompraNet 5.0), en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente invitación a cuando menos tres personas, por sí o en representación de un tercero, señalando, en el escrito, los datos que se mencionan en el **“ANEXO 3”** de esta Convocatoria. En caso de omitir la presentación de dicho escrito, será motivo de no dar respuesta a las dudas o aclaraciones presentadas.

La junta de aclaraciones se llevara a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP, así como 45 y 46 del RLAASSP.

3.B.2.2 REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes **deberán enviar las solicitudes de aclaración en hoja membretada, con veinticuatro horas de anticipación al día de la Junta, a través del sistema CompraNet y firmadas por el licitante o representante legal.**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de **manera concisa y estar directamente vinculadas** con los puntos contenidos en la presente Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, **indicando el numeral o punto específico** con el cual se relaciona. Los licitantes deberán presentar su solicitud de aclaración en formato Word versión 97-2003 a 2010 u otro formato que sea editable.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la API.

La API estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, a las **solicitudes de aclaración realizadas por los licitantes** en la Junta de Aclaraciones.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la LAASSP (con 24 horas de anticipación a la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones), **por resultar extemporáneas no serán contestadas** y se integrarán al expediente respectivo, en caso que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá enviar a través del sistema CompraNet, y la API las recibirá pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones **considera necesario citar a una última junta**, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

A celebrarse el día 29 de Septiembre 2015, a las 11.00 horas en la sala de Licitaciones de La API ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono (01) 314 3311 400 ext. 71335 y 71321.

El acto será presidido por un servidor público designado por la API, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes objeto de las contrataciones, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los solicitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

Al terminar la Junta de Aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la API. Dicha acta será incorporada en CompraNet al concluir el acto, en la sección de difusión al público en general.

La API el mismo día del evento; fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250.

Será responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 37-Bis de la LAASSP.

3.B.3.- REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

A celebrarse el día 07 de Octubre 2015, a las 11.00 horas en la sala de Licitaciones de La API ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono (01) 314 3311 400 ext. 71335 y 71321.

Los licitantes enviarán sus proposiciones, a través del sistema CompraNet, y la proposición deberá ser firmada utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

Los archivos deberán contener la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal-administrativa, de conformidad con lo solicitado en el **“ANEXO 3”** de la presente Convocatoria a cuando menos tres personas.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Se levantará el acta que servirá de constancia en la que se hará constar el importe de cada propuesta económica presentada por los licitantes; se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas, quedando comprendido dentro de los veinte días naturales siguientes. El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de los veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Dicha acta será incorporada en CompraNet al concluir el acto, en la sección de difusión al público en general.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la API no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la API tampoco podrá desechar la proposición.

La API, a través de la Unidad Compradora, recabará de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la API.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Unidad Compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

tal efecto la Unidad Compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La API, el mismo día del evento; fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250. Siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo 37-Bis de la LAASSP.

3.B.3.1. NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Las actas relativas a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán incorporadas en CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal. (Artículo 37 cuarto párrafo de la LAASSP).

3.C.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

De acuerdo al Art. 26 BIS fracción II de la LAASSP, exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

No se aceptará la entrega de proposiciones de manera presencial, ni tampoco mediante el envío por servicio postal, mensajería ni por medios remotos de comunicación electrónica que no sea Compranet.

3.D.- RETIRO DE PROPOSICIONES.

Después de la fecha y hora señalada en el numeral 3.A.2, no se recibirá ninguna propuesta, precisando que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejar sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

3.E.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Los interesados en participar podrán realizar una **propuesta conjunta de proposiciones**, siempre y cuando den cumplimiento a lo establecido para ello en los párrafos tercero, cuarto y quinto del



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

artículo 34 de la LAASSP, y artículo 44 del RLAASSP, al efecto que los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en electrónico, conforme a lo siguiente:

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes: Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas;

Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio a que hace referencia la fracción II que antecede, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique algún contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

3.F.- FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones técnicas y económicas, deberán ser presentadas a través del sistema CompraNet, en hoja membretada del licitante.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados para efectos de identificación en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. (Artículo 50 último párrafo del RLAASSP).

Los licitantes enviarán sus proposiciones, a través del sistema CompraNet, y la proposición deberá ser firmada utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. El licitante deberá de firmar autógrafamente cada uno de los anexos adicionalmente a la firma electrónica.

La propuesta técnica del licitante, no deberá indicar precios y costos.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición.

3.G. REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las personas que deseen participar en la invitación a cuando menos tres personas, no deberán encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 y antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la LAASSP.

Las personas que deseen participar en la invitación a cuando menos tres personas, deberán cumplir con lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP, 35, 39, 40 y 41 del RLAASSP.

Podrán participar personas físicas y morales cuyo objeto y/o actividad se encuentre relacionada con los bienes objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas.

Los licitantes que deseen participar con el *carácter de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)*, **deberán acreditar su estratificación** que los clasifique con tal carácter y deberán enviar un manifiesto en hoja membretada del licitante y firmada por el apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa.

3.G.1 PROPUESTA TÉCNICA.

Las propuestas técnicas según se describe en el **ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** deberán presentarse conforme a lo siguiente:



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de operación de los bienes que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1** técnico de esta convocatoria, sin indicar costo.

Deberá detallar los requerimientos mínimos de garantía de calidad y tiempo de entrega, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su **ANEXO 1** técnico, lo que garantizará a la API el nivel de satisfacción de los bienes que adquiere.

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.

En su caso, deberá anexar carta en papel membretado del licitante, firmada por representante legal o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que es una persona física o moral perteneciente a la micro, pequeña o mediana empresa (**ANEXO 16**).

Los licitantes enviarán sus proposiciones, a través del sistema CompraNet, y la proposición deberá ser firmada utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. El licitante deberá de firmar autógrafamente cada uno de los anexos adicionalmente a la firma electrónica.

3.G.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

Deberá ser clara y precisa, así como señalar de manera detallada el monto ofertado para cada una de las partidas que conforman el presente proceso de invitación a cuando menos tres personas.

Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante toda la vigencia de este proceso y durante el periodo de contratación para el caso del proveedor que resulte adjudicado.

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.

Con fundamento en el **artículo 5 del RLAASSP**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos la API procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

3.H.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

NO APLICA

3.I.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.

3.I.1.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, enviando por CompraNet el formato que se incluye en el Anexo 3, y que se solicita en el punto 4.A.3 de esta Convocatoria, y en el que su firmante manifestará, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3.J.- PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

NO APLICA POR TRATARSE DE UNA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA.

3.K.- INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

3.K.1.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

En junta pública que se llevará a cabo el 14 de Octubre 2015, a las 11:00 horas en la Sala de Licitaciones de la API, se dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de CompraNet, el mismo día que se emita.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato, mismo que se encuentra agregado a la presente Convocatoria como **“ANEXO 9”**, obligándose a firmar el contrato en la fecha, hora y lugares previstos en el fallo, y en defecto de tal previsión, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

La API levantará el acta de fallo de la invitación que contendrá en lo aplicable lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;

La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la invitación a cuando menos tres personas, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

De no cumplir con los requisitos antes mencionados para proceder a la elaboración del contrato o si el licitante adjudicado NO concurre a la firma del mismo en la fecha señalada se procederá conforme a los supuestos establecidos en el Artículo 46 de la LAASSP.

3.K.2.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador (**adjudicado**), tratándose de personas morales deberán presentar: copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite la existencia legal y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, dichos documentos serán:

- 1.- Escritura pública en la que conste el acta constitutiva donde se acredite la existencia legal de la empresa licitante y, en su caso, sus modificaciones.
- 2.- Acta ante Notario Público en la que conste el poder del representante legal o apoderado, donde acredite sus facultades para suscribir el contrato, original en copia certificada.
- 3.- Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- 4.- Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 5.- Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 6.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 7.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas físicas, deberá presentar:



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

- 1.- Acta de nacimiento, copia certificada.
- 2.- Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 3.- Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 4.- Identificación vigente y copia simple de la misma. (Pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).
- 5.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 6.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación.

3.K.3.- FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato deberá realizarse, de acuerdo con el modelo que establece la presente Convocatoria como **ANEXO 9**, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la LAASSP.

Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la API, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante a quien se le adjudique el contrato no estará obligado a entregar los bienes, si la API, por causas imputables a la Convocante, no firma el contrato. En este supuesto la API, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido para preparar y elaborar sus proposiciones, siempre que estos sean razonables, estén debidamente justificados y se relacionen directamente con la presente invitación a cuando menos tres personas.

Si el licitante ganador injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalizara el contrato adjudicado, la API dará aviso a la SFP, para que dicho licitante sea sancionado en términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

Los derechos y obligaciones que deriven del o los contratos objeto de esta invitación a cuando menos tres personas no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte del proveedor, con excepción de los derechos de cobro, y para tal efecto en este acto, la API manifiesta su consentimiento para que el proveedor pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007. En caso de que el proveedor opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de la API.

El representante del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato el día 22 de Octubre de 2015 a las 11:00 Horas en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Administración de la API.

El representante legal o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo la siguiente documentación:

Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva, Original o copia certificada y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades, Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir o cédula profesional), Original o copia certificada y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior.

En su caso, documento de solicitud actualizado para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2013. De conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

Tratándose de personas físicas la acreditación de su personalidad será mediante originales o copias certificadas de los siguientes documentos: Acta de nacimiento correspondiente, o CURP (Clave Única de Registro de Población) u Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

En su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, en su caso, documento de solicitud actualizado para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2013. De conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

En el supuesto de que el proveedor **no se presente a firmar el contrato** por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.

Si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la API, se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

En caso de discrepancia entre la convocatoria y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del RLAASSP.

4.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

4.A. PROPUESTA TÉCNICA

4.A.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. (ANEXO 1)

Descripción, especificaciones, y características de los bienes que se deberán entregar por parte del Licitante referente al CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.”**

4.A.2.- Carta de confidencialidad. (ANEXO 2)

Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que declare que por la naturaleza de los bienes a adquirir es indispensable guardar absoluta confidencialidad, conforme a lo señalado en el numeral 2.C. de esta convocatoria.

4.A.3.- Formato de acreditación.(ANEXO 3)

Escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación a cuando menos tres personas, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Así mismo, conforme a lo señalado en el **artículo 48 fracción V del RLAASSP**, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel membretado del licitante, firmado por el representante legal



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

o apoderado legal del licitante en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que represento es de **nacionalidad mexicana** y que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos.

A.-Número de la invitación a cuando menos tres personas.

B.-Del licitante:

Nombre,

Registro Federal de Contribuyentes,

Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax.),

Correo electrónico

Nombre de su apoderado o representante legal; tratándose de personas morales, además incluir el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva de ser una empresa de nacionalidad mexicana y en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio,

Relación de los accionistas y

Descripción del objeto social.

C.-Del representante del licitante (en su caso):

Nombre,

Número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, fecha y datos de su inscripción al Registro Público de Comercio.

D.- Identificación oficial vigente del representante en original o copia simple.

4.A.4.- Carta de aceptación de la convocatoria. (ANEXO 4)



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante legal o apoderado legal, de aceptación de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas.

4.A.5. Declaración bajo protesta de decir verdad de contar con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para entregar los bienes en la forma y en el tiempo solicitado. (ANEXO 5)

Declaración bajo protesta de decir verdad de contar con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para entregar los bienes en la forma y el tiempo señalado.

4.A.6.- Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP. (ANEXO 6)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.A.7 Declaración de integridad. (ANEXO 7)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (artículo 29 fracción IX de la LAASSP).

4.A.8 Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales. (ANEXO 8)

Formato 32 –D OPINIÓN POSITIVA de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT. Los licitantes deberán presentar a la API el documento vigente expedido por el SAT durante el proceso de invitación a cuando menos tres personas. Una vez que se determine el licitante ganador, éste deberá presentar dicho documento vigente a la firma del contrato; la API se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.

4.A.9 Formato de Contrato. (ANEXO 9)

Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **(ANEXO 9)** el Modelo del Contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación. El cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en los artículos 45 y 47 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado el fallo.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

En caso de discrepancia, en el contenido del Contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

El presente ANEXO es de carácter informativo y se deberá de copiar y pegar a su proposición, aceptando su contenido, al igual que el resto de la proposición podrá firmar el presente ANEXO.

4.A.10 Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

(ANEXO 10)

Encuesta de Transparencia del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. IA-009J3B001-N131-2015 para el **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.”**, con el cual el LICITANTE hace constar su aceptación de dicho formato que deberá presentar al finalizar el Fallo de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

4.A.11 Manifestación de la Fracción IV del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (ANEXO 11)

Declaración bajo protesta de decir verdad que por parte del LICITANTE no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Fracción IV del Artículo 50 de la Ley.

4. B. PROPUESTA ECONÓMICA

4.B.1 Carta compromiso de la proposición. (ANEXO 12)

Carta compromiso de la proposición, con el cual el LICITANTE manifiesta su compromiso por cumplir los requisitos establecidos en la presente invitación a cuando menos tres personas, así como el importe de su propuesta.

4.B.2 Texto de póliza de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato. (ANEXO 13)

Texto de fianza a adquirir para garantizar el CONTRATO, misma que será por un monto del 10% (Diez por ciento) del CONTRATO a firmar, con la cual se garantiza la prestación de los SERVICIOS por parte del PROVEEDOR y será entregada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, de no cumplir con dicha entrega, la API podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el **artículo 60, fracción III de la LAASSP**.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

El presente ANEXO es de carácter informativo y se deberá de copiar y pegar a su proposición, aceptando su contenido, al igual que el resto de la proposición podrá firmar el presente ANEXO.

4.B.3. Carta Garantía de los bienes. (ANEXO 14)

Texto de la garantía otorgada por el proveedor en la cual se manifiesta en forma expresa que en caso de cualquier falla que lleguen a presentar los bienes, estos serán reemplazados de inmediato por el proveedor sin ningún costo para el API. Los bienes ofertados deberán contar con una garantía ilimitada de **dos años**.

Comentado [RRP1]: Según las cotizaciones manejan garantía de 1 año, por lo que de requerirles la garantía por 2 años se nos incrementará el costo de su proposición.

4.B.4. Catálogo de partidas con precios unitarios. (ANEXO 15)

Catálogo de partidas con precios unitarios, con el cual el LICITANTE presenta el número de partida, la descripción de la partida, los precios unitarios de cada una de las partidas; la suma de los importes totales de todos estas partidas representan el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra.

Deberá presentarse totalmente elaborado por el licitante, en hojas con el membrete de su empresa.

4.B.5. Formato de manifestación de estratificación por sector y número de trabajadores y rango del monto de ventas anuales. (ANEXO 16)

Declaración del tipo de empresa, así como su giro comercial (industria, Comercio o Servicios) de conformidad con la Estratificación de empresas micro, pequeñas, medianas y grandes.

4.B.6. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de seguridad social (IMSS). (ANEXO 17)

Formato 32 –D OPINIÓN POSITIVA de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitido por el IMSS. Los licitantes deberán presentar a la API el documento vigente expedido por el IMSS durante el proceso de invitación a cuando menos tres personas. Una vez que se determine el licitante ganador, éste deberá presentar dicho documento vigente a la firma del contrato; la API se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.

El cumplimiento de los tres primeros requisitos de la propuesta económica es indispensable, por lo que la omisión de alguno de ellos, afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo de su desechamiento.

5.-CONDICIONES DE PRECIOS.

La API requiere que los precios cotizados para el suministro de los bienes objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas sean fijos.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

Precios fijos: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes aún no suministrados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la API reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

6.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los bienes suministrados; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar la garantía de cumplimiento de conformidad con los artículos 48 de la LAASSP y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria **por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., a favor de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.**; a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, de no cumplir con dicha entrega, la API podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el **artículo 60, fracción III de la LAASSP.**

El proveedor deberá entregar póliza de fianza en estricto apego al **ANEXO 13** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que la API reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a la API al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La API a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, sita en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono 01(314)3311400 ext. 71335 Y 71321, previa verificación por escrito con el área requirente, dará al proveedor su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza o garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción de la API.

6.A.-CASOS EN QUE SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato, se podrá hacer efectiva por la API, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para la entrega de los bienes objeto de este proceso y el proveedor por sí mismo o a requerimiento de la API, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en su entrega, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- En su caso, de manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes recibidos.

7. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

Para evaluar las proposiciones técnicas y económicas la API considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión y verificará que las proposiciones aseguren a la API, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

La API utilizará el criterio de **evaluación binario**, mediante el cual solo se adjudicará el contrato al licitante o licitantes cuya(s) propuesta(s) económica(s) sea(n) la(s) más baja(s) siempre y cuando haya(n) cumplido al cien por ciento con los requisitos técnicos señalados en la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la LAASSP y el artículo 51 del RLAASSP toda vez que este criterio es procedente en aquellos casos en que la convocante no requiere vincular las condiciones que deban cumplir los proveedores **con las características y especificaciones de los bienes** a adquirir **porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado** y el factor preponderante que debe considerarse para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Los criterios que aplicará el área solicitante y/o el área técnica para evaluar las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los licitantes conforme al Punto 4 de la presente Convocatoria, observando para ello, lo previsto en el artículo 36 y 36 BIS de la LAASSP.

7.A.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

La evaluación de la propuesta técnica, será efectuada por el área solicitante y, en su caso, con la participación de un asesor técnico de la API.

Se verificará que la propuesta técnica incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente por haber cumplido con todos los requisitos técnicos establecidos en la presente Convocatoria.

7.B.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

La evaluación de la propuesta económica, será efectuada por el área contratante y, en su caso, con la participación de un asesor técnico de la API.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. **(ANEXO 12)**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas por los licitantes, solo habrá lugar a la rectificación por parte de la API, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo de la Convocatoria respectivo, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta está se desechará, o solo las partidas que sean afectadas por el error.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del RLAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

7.C. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.

Los licitantes adjudicados serán los que presenten, para cada una de las partidas, la propuesta económica más baja y que cumpla con los requisitos técnicos establecidos en estas bases.

Si derivado de la evaluación de proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del RLAASSP.

8.- PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN

La API podrá efectuar directamente o a través de terceros, o bien del personal del Órgano Interno de Control en la API, las visitas de inspección a las instalaciones de los licitantes cuando lo considere necesario, obligándose los licitantes y/o proveedor(es) a proporcionar las facilidades para ello, siendo éste un criterio de evaluación que permita a la API acreditar la solvencia del licitante.



**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

9.- CAUSALES O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la invitación a cuando menos tres personas que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta invitación a cuando menos tres personas o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo; en caso de presentar traducción simple, si ésta no es completa o si alguna documentación que se solicite firmada, carezca de la misma.
2. Si los bienes ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de esta convocatoria.
3. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta invitación a cuando menos tres personas, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la invitación a cuando menos tres personas, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
5. Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para suministrar adecuadamente los bienes.
6. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
7. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
8. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes.
9. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la especificación técnica de los bienes.
10. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

11. Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.
12. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del **artículo 50 de la LAASSP** y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
13. Cuando no cotice por partida.
14. Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
15. Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y esta sea omitida en el documento correspondiente, de conformidad con el penúltimo párrafo del Artículo 39 del RLAASSP.
16. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.
17. En caso de que se determine que el precio de su proposición no es aceptable o no es conveniente de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracciones XI y XII de la LAASSP.
18. Si los participantes no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable de la Subgerencia de Informática de la API.
19. Sí al abrir los archivos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la API.
20. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
21. Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado serán desechadas, en el análisis de las propuestas técnicas y económicas, previo al acto de fallo.
22. Cuando de la verificación de los importes de las propuestas económicas se detecten errores aritméticos, que dieren motivo a su corrección por parte de la API y que dichas correcciones no sean aceptadas por el participante.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

10.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

10.A. Suspensión de la invitación a cuando menos tres personas

Se podrá suspender la invitación a cuando menos tres personas cuando el OIC así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

10.B. Cancelación de la invitación a cuando menos tres personas.

Se procederá a la cancelación de la invitación a cuando menos tres personas, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el suministro de los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la invitación a cuando menos tres personas.

11.- INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA

La invitación a cuando menos tres personas se declarará desierta en los siguientes casos:

1. Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
2. Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
3. Si sus precios no fueran aceptables para esta API, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1.F de esta Convocatoria y con lo establecido en los artículos 51 del RLAASSP.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

4. Se podrá declarar parcialmente desierta la adjudicación de alguna (s) partida (s) de la presente invitación a cuando menos tres personas en caso de que el mejor precio ofertado no fuera aceptable de acuerdo con lo señalado en el punto anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la LAASSP.

12.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

1. Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo la API adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el **artículo 41 fracción VI de la LAASSP**.
2. En caso de que el proveedor ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la invitación a cuando menos tres personas y /o del contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el **artículo 46 último párrafo de la LAASSP**.
3. Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcance el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento o se agote o exceda el tiempo para la cuantificación de las mismas; en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
4. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato.
5. Cualquier otra que conlleve el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la API contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la API por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

Iniciado un procedimiento de conciliación la API, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la API de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La API podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la API establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el **artículo 54 de la LAASSP y al artículo 98 de su Reglamento**, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

En caso de rescisión del contrato, se procederá conforme a lo indicado en el cuarto párrafo, del artículo 51 de la LEY.

13.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el **artículo 54 bis de la LAASSP**, la API podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el incumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Entidad, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la API reembolsará al proveedor los gastos no



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

14.- INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el *artículo 65 de la LAASSP*, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública o ante el OIC en la API por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

Las direcciones en donde podrán inconformarse son:

Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, P.B. Módulo 3
Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01020, México, D.F.
e-mail: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Desde el interior de México (conmutador)
(01) (55) 2000-3000 ext. 2164
Desde el extranjero (conmutador)
(52) (55) 2000-3000
<http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/temas/quejas-y-denuncias.html>

Órgano Interno de Control en la API
Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata,
C. P. 28250, en Manzanillo, Colima.,
Teléfono 013143311400 ext. 71303

Los requisitos para la captación de la queja o denuncia, que se establecen en los Lineamientos y Criterios Técnicos y Operativos en la Atención a las Quejas, Denuncias y Peticiones sobre los Trámites y Servicios emitidos por la Secretaría de la Función Pública son:

La instancia captadora verificará que las quejas o denuncias contengan:

- a) Datos del quejoso o denunciante: nombre, edad, domicilio, entidad federativa, municipio y localidad, teléfono, nacionalidad y documento que acredite su identidad, a falta de éste se anotará la carencia del mismo.
- b) Protesta de ley para que se conduzca con verdad en sus manifestaciones, haciéndole saber al compareciente el delito y las penas en que incurre quien declara con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, en términos de lo establecido por el artículo 247, fracción I,



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

del Código Penal Federal. En caso de que se trate de un menor de edad, únicamente se le exhortará para que se conduzca con verdad.

- c) Datos del servidor público involucrado: nombre, cargo que desempeña, lugar de adscripción, (dependencia, entidad, Procuraduría General de la República u otra institución pública). De no contar con dicha información cualquier otro dato que facilite su identificación, como su media filiación, que podrá consistir en:

- ◆ Sexo, estatura, complexión, edad aproximada, color de ojos, piel, cabello, tipo de boca, cejas, nariz y señas particulares, y
- ◆ En su caso, color de uniforme con sus particularidades y descripción del vehículo.

Si en la queja o denuncia que se presenta no se identifica plenamente al servidor público involucrado, ni la dependencia o la institución pública a la que se encuentra adscrito, se podrá efectuar lo siguiente:

- ✓ Acudir en compañía del usuario al lugar en donde se suscitaron los hechos para identificar a la dependencia o institución, o al servidor público, y
- ✓ En caso de que sea identificado el servidor público, se formulará a petición del interesado, acta de reconocimiento en donde se hará constar el nombre y cargo del servidor público involucrado, así como su identificación plena.

d) Trámite y servicio que originó la queja o denuncia.

e) **Narración de los hechos:** se redactará en primera persona, evitando incluir apreciaciones subjetivas, vagas e imprecisas y deberá contener:

- **Tiempo:** día, mes, año y hora aproximada de los hechos;
- **Lugar:** sitio específico donde se realizaron;
- **Modo o circunstancias de ejecución:** narración progresiva y concreta de los hechos, se explicará con detalle el orden en que acontecieron, el trámite o servicio realizado, nombres de las personas involucradas y su participación (promovente, acompañantes, servidores públicos o personas presentes);
- **Pruebas:** Deberán vincularse aquellas que aporte u ofrezca el quejoso o denunciante al transcribirse la narración de los hechos

f) **Ratificación:** el compareciente podrá ratificar lo manifestado y firmará al calce y margen para constancia. La falta de dicha ratificación no será impedimento para su trámite.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

g) **Firma del acta:** al término del acta que se elabore con motivo de la queja o denuncia, se asentará la firma del servidor público facultado para su formulación y de quienes hubieren intervenido en ella, y en su caso, de **dos testigos de asistencia**.

h) Se entregará al compareciente una copia del acta levantada, se le hará saber el número de folio y de ser posible el número de control interno, a efecto de que esté en posibilidad de requerir información sobre el trámite de su queja o denuncia.

Para efectos de la captación de la queja o denuncia, la Dirección General de Atención Ciudadana y los supervisores regionales utilizarán el formato “Acta de queja o denuncia”.

15.- CONDICIONES DE PAGO

La API ofrece pagar los bienes, de la manera siguiente:

El proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes y la factura correspondiente a los mismos, y en un plazo de 4 días hábiles posteriores a dicha recepción se llevará a cabo la verificación de los datos de la factura, tales como: requisitos fiscales, la descripción de los bienes, actas de entrega, cálculos, precios fijos, etc.

En caso de que los bienes sean entregados a entera satisfacción por la API en las cantidades y cumplan con las características técnicas requeridas en el **ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de la presente convocatoria, así como que los datos de la facturación sean correctos, se efectuará el pago dentro de los veinte días naturales posteriores a la recepción del mismo.

En caso de errores en la factura y/o faltantes, defectos o bienes con características diferentes a los requeridos en el **ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** de las presentes bases, el Departamento de Recursos Materiales de esta entidad convocante, en un plazo no mayor de 3 días naturales comunicará al proveedor las fallas detectadas para que éste las corrija y las presente de nueva cuenta, para el trámite de pago, por lo que el plazo de los 4 días hábiles iniciará nuevamente a partir de la fecha de la nueva presentación.

Se aclara que para que proceda la tramitación del pago, a la factura debidamente requisitado y validada por la Subgerencia de Construcción y Mantenimiento, adscrita a la Gerencia de Ingeniería, se deberá acompañar el acta de entrega recepción de los bienes licitados y adjudicados objeto de esta Convocatoria.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

16.- DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS

El proveedor quedará obligado ante la API a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

17.- REGISTRO DE DERECHOS

El proveedor asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto de esta invitación a cuando menos tres personas, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

18.- DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de los bienes objeto de esta invitación a cuando menos tres personas, invariablemente se constituirán a favor de la API, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

De acuerdo a lo establecido en la **fracción XX del artículo 45 de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

19.- IMPUESTOS

La API, pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

20.- SANCIONES

Se hará(n) efectiva(s) la(s) garantía(s) relativa(s) al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo y según el caso se estará a lo dispuesto en los artículos 59, 60, 61 y demás relativos de la LAASSP.

21.- PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el **artículo 53 de la LAASSP**, la API aplicará penas convencionales al proveedor, por el atraso en la entrega de los bienes contratados dentro del plazo establecido en la cláusula sexta del presente contrato. El Proveedor pagará a la API una pena



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

convencional consistente en una cantidad igual al 5 al millar del valor total del contrato, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha de incumplimiento y hasta la entrega de los bienes, quedando obligado el proveedor al pago de los daños y perjuicios que se le irrogaren a la API, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

22.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el **artículo 26, séptimo párrafo de la LAASSP.**

23.- CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación a cuando menos tres personas se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

24.- ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

A los actos de carácter público de la presente invitación podrá asistir cualquier persona que sin haber obtenido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” publicado en el DOF el 16 de diciembre del 2004, se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento podrán participar, en cualquier momento, Testigos Sociales con derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas y de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y edificación, en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la emisión del fallo correspondiente y a la formalización del contrato respectivo.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

25.- GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

API: Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Convocatoria: Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor aquella que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

CompraNet: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.

Contraloría: Secretaría de la Función Pública.

Contrato o Pedido: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la API y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona física o moral que participe en Invitación a cuando menos tres personas.

OIC: Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Proveedor: La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente invitación a cuando menos tres personas.

RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Testigos sociales: Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

correspondiente ante la Contraloría, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia Contraloría podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

Testimonio: Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

ANEXO 1

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS IDF'S Y MDF, EN EL PUERTO INTERIOR DE SAN PEDRITO EN MANZANILLO, COL.

Catálogo de conceptos, descripción, características y aspectos técnicos.

No	BIEN	UNID.	CANT	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1.-	AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DATA CENTER	PZA	2.00	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de precisión tipo: 300mm, Air Cooled, 208-230V, 60Hz: Condensadora, válvulas, recibidor de líquido, garantía extendida por 3 años así como 2 servicios por año.		
2.-	MINI UNIDAD AIRE PORTATIL	PZA	30.00	Suministro e instalación Unidad portátil de aire acondicionado de 120 V para equipo de TI en Salas Pequeñas de Servidores y Gabinetes de Cableado de Redes, garantía extendida por 3 años así como 2 servicios por año.		



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION DATA CENTER

1.- Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de precisión tipo: 300mm, Air Cooled, 208-230V, 60Hz: Condensadora, válvulas, recibidor de líquido, garantía extendida por 3 años así como 2 servicios por año.

Especificaciones técnicas

Tipo de enfriamiento Sistema dividido de enfriamiento por aire

Capacidad nominal de enfriamiento. 9.90 kW

Refrigerante R410A

Humedad relativa del aire entrante 32.6%

Temperatura de aire de entrada 85.0 °F (29.44 °C)

En base al funcionamiento a nivel del mar

General

Tipo de compresor Desplazamiento Patrones de descarga de aire Horizontal Aire de toma Retorno posterior Circulación de aire 1080.76 litros por segundo Capacidad de la bomba de condensado 0.000 litros por segundo

Entrada

Entrada de voltaje 208,230 Energía de entrada 4600 Vatios Capacidad mínima del circuito en amperios 25A Frecuencia de entrada 60 Hz

Protección máxima contra sobrecarga de corriente 40A Altura del rack 42U Comunicaciones y manejo Panel de control Estatus multifuncional LCD y consola con control Alarma audible Alarmas sonoras y visibles priorizadas por severidad

El sistema de control ambiental deberá diseñarse específicamente para aplicaciones de control de temperatura de precisión. Supervisará y controlará automáticamente las funciones de refrigeración y filtrado del espacio climatizado. El sistema deberá construirse según los estándares de ingeniería y fabricación de la mayor calidad, y deberá montarse en el suelo y configurarse para flujo de aire horizontal, con un modelo de aire aspirado, que permita distribuir el aire uniformemente por toda la parte delantera del serpentín.

REQUISITOS DEL DISEÑO

El sistema deberá coincidir con la siguiente especificación industrial

Alimentación eléctrica: 208V, 60 Hz.

PRESENTACIONES



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

Las presentaciones que se aporten con la propuesta deberán incluir: datos de capacidad, datos eléctricos, datos físicos, esquema de conexiones eléctricas y esquema de conexiones de tuberías.

GARANTÍA DE CALIDAD

El sistema se probará en fábrica antes de su envío. Las pruebas mínimas imprescindibles serán las siguientes: prueba completa de la presión y de fugas para asegurar la integridad del sistema, prueba de alto potencial, y calibración y ajustes de los controles. El sistema estará certificado por NRTL, ACM, y el sistema eléctrico estará certificado por UL según UL 1995 y CSA 22.2 No. 236.

GARANTÍA

Las piezas del sistema estarán garantizadas por un periodo de 18 meses a partir de la fecha de envío y 12 meses a partir de la puesta en marcha.

COMPONENTES ESTÁNDAR

Construcción del armario

Los paneles exteriores delantero y trasero serán de acero perforado de 1,2 mm (calibre 18) con un área libre abierta del 69.5% y estarán equipados de una cerradura con llave que proporcione una forma de asegurar el acceso a los componentes internos de la unidad.

Los paneles exteriores serán de acero de 1,2 mm (calibre 18) con aislamiento de espuma de una densidad de 80 kg/m³ (5 lb/ft³). El aislamiento cumple con el índice de 25/50 de propagación de las llamas y producción de humo de UL94-5VA ASTM E84.

La estructura deberá estar construida con acero perfilado de 1,5 mm (calibre 16) para que tenga la máxima solidez. Todas las unidades deberán ofrecer posibilidad de mantenimiento desde la parte delantera y trasera, permitiendo que las unidades se puedan colocar dentro de una hilera de racks. Todos los paneles y estructura exteriores deberán estar revestidos de material pulverizado para conferirles durabilidad y un acabado atractivo. El color de los paneles y estructura exteriores deberá tener los siguientes valores: L = 74.50, a = -0.53, b = +8.20.

Las unidades incluirán ruedas y patas niveladoras que permitan una fácil instalación en la hilera y proporcionen una forma de poner el equipo a nivel con los racks de equipos informáticos adyacentes.

Ventiladores

Unidad de ventiladores de CD, flujo mixto, accionamiento directo y velocidad variable

La unidad se configurará para un modelo de aire aspirado para distribuir el flujo uniformemente por toda la parte delantera del serpentín. Cada unidad incluirá seis ventiladores axiales de 200 mm de CD, de acción directa y flujo mixto. Cada unidad de ventiladores deberá estar diseñada para proporcionar 180,1 l/s (381,7 CFM) con un caudal de aire total de la unidad de 1080,76 l/s (2290 CFM). La serie incluye dos ventiladores. Cada ventilador proporciona 108,5 l/s (2300 CFM) con un caudal de aire total de la unidad de 2171 l/s (4600 CFM).

Ventiladores de velocidad variable: Los ventiladores deberán ser de velocidades variables y capaces de modulación de 30-100%. Los ventiladores se pondrán en marcha suavemente para minimizar la corriente de irrupción.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

Protección de los ventiladores: Cada unidad de ventiladores se compondrá de un marco de plástico moldeado por inyección con protector integral para los dedos en la salida de los ventiladores. La entrada del ventilador deberá incluir un protector para los dedos tipo jaula.

Funcionamiento y mantenimiento: La unidad deberá ser capaz de funcionar en caso de fallo de un ventilador. Los ventiladores deberán ser sustituibles mientras la unidad está en funcionamiento.

Unidad de ventiladores de velocidad variable

Ventiladores de velocidad variable: La unidad está equipada de dos ventiladores de velocidad variable, conmutados electrónicamente, de 400 mm con una inclinación hacia atrás completos con voluta de entrada.

Protección de los ventiladores: protector para los dedos en la salida. La salida del ventilador deberá incluir un protector para los dedos tipo jaula.

Funcionamiento y mantenimiento: La unidad deberá ser capaz de funcionar en caso de fallo de un ventilador.

Disyuntor principal

La unidad deberá equiparse de interruptores termomagnéticos con especificaciones de capacidad de interrupción de acuerdo con UL489/CSA C22.2/IEC-947.

Las unidades deberán incluir un disyuntor principal ubicado en el panel eléctrico para desconectar la entrada de alimentación.

Deberá suministrarse en la instalación un disyuntor de condensador.

Tensión	kAIC (capacidad de interrupción en kiloamperios)
200-240V 50/60Hz	50
380-415V 50Hz	36
460-480V 60Hz	22

Controlador de microprocesador

Supervisión y configuración: La interfaz de pantalla deberá permitir la supervisión y configuración de la unidad de aire acondicionado mediante un control basado en menús. Las funciones incluirán



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

presentación de informes de estado, configuración y valores de referencia de temperatura. Cuatro LED indicarán el estado operativo de la unidad de aire acondicionado conectada.

Controles: El controlador de microprocesador deberá ir equipado con teclas de control que permitan navegar entre menús, seleccionar elementos de los menús e introducir información alfanumérica.

Alarmas: El controlador de microprocesador deberá activar una alarma visual y sonora si se produce cualquiera de los sucesos siguientes:

- ✓ Fallo de refrigeración
- ✓ Filtro de aire obstruido
- ✓ Fallo del sensor de aire de retorno
- ✓ Fallo del sensor de aire de suministro
- ✓ Fallo del sensor de temperatura del rack
- ✓ Alta presión de descarga
- ✓ Baja presión de succión
- ✓ Fallo de ventilador
- ✓ Se ha detectado agua
- ✓ Fallo de la bomba de condensación
- ✓ Violación de las horas de funcionamiento del filtro de aire
- ✓ Fallo de comunicación del grupo
- ✓ Violación de alta temperatura del aire de suministro
- ✓ Violación de alta temperatura del aire de retorno
- ✓ Fallo del sensor de presión diferencial del filtro
- ✓ Fallo del sensor de presión de succión
- ✓ Fallo del sensor de presión de descarga
- ✓ Fallo de presión de descarga alta persistente
- ✓ Violación de temperatura de entrada de rack alta
- ✓ Fallo en la comunicación externa
- ✓ Fallo en la comunicación interna
- ✓ Fallo del contacto de entrada en espera
- ✓ Fallo del relé de aislamiento de A-Link
- ✓ Excesiva repetición del ciclo del compresor
- ✓ Bandeja de condensado llena
- ✓ Fallo de alimentación del ventilador superior
- ✓ Fallo de alimentación del ventilador inferior
- ✓ Fallo del sensor de temperatura de succión
- ✓ Fallo de presión de succión baja persistente
- ✓ Fallo del accionador de la válvula del líquido del condensador



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

- ✓ Fallo del intercambiador de calor exterior
- ✓ Configuración de fábrica no completada
- ✓ Fallo del sensor de refrigerante líquido
- ✓ Fallo de comunicación con el accionamiento del compresor
- ✓ Fallo de accionamiento del compresor
- ✓ Advertencia del funcionamiento del compresor
- ✓ Violación de las horas de funcionamiento del compresor
- ✓ Violación de las horas de funcionamiento de la bomba de condensación
- ✓ Violación de las horas de funcionamiento de los ventiladores

Fallo del sensor de humedad de suministro
Presión de succión alta

Registro: El controlador de microprocesador deberá registrar y mostrar todos los sucesos disponibles. Cada registro de alarma deberá contener los datos de fecha y hora y las condiciones operativas existentes en el momento del suceso. El controlador mostrará las horas de funcionamiento de los principales componentes.

Tarjeta de administración de red

La unidad incluirá una tarjeta de administración de red que permita la administración a través de una red de computadoras mediante TCP/IP. La administración a través de la red deberá incluir la posibilidad de cambiar los valores de referencia así como de ver y eliminar las alarmas.

Serpentín de refrigeración y bandeja de condensado

El serpentín de refrigeración deberá utilizar aletas de aluminio ondulado y espirales de tubo de cobre. El colector del serpentín está equipado de una placa de goteo en la parte inferior para captar y dirigir la condensación que se acumula en el tubo del colector de succión a la bandeja de desagüe.

El serpentín de refrigeración deberá utilizar aletas de aluminio ondulado tipo lanza y espirales de tubo de cobre de 12,7 mm (1/2 pulg.) de DE. La aleta tendrá un grosor mínimo de 0,0055 pulg. El tubo tendrá un grosor mínimo de 0,016 pulg. Los soportes de los extremos del serpentín deberán ser de acero galvanizado G90 de 1,2 mm (calibre 18) como mínimo. El serpentín deberá estar especificado para una presión máxima de 3447,3 kPa (500 psig) o superior, y las espirales están certificadas de acuerdo con UL207. El colector del serpentín está equipado de una placa de goteo en la parte inferior para captar y dirigir la condensación que se acumula en el tubo del colector de succión a la bandeja de desagüe.

Compresor



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

COMPRESOR DE ESPIRAL

La elevada tasa de rendimiento energético (de hasta 20,0) y las pocas piezas móviles de los compresores de espiral proporcionarán un funcionamiento eficaz y fiable. La tecnología "scroll" tiene una capacidad inigualable para resistir el "estancamiento" del refrigerante líquido, que es una de las causas principales del fallo de los compresores.

UNIDAD DE VELOCIDAD VARIABLE / VFD

Compresor: La unidad deberá configurarse con un compresor hermético alternativo de velocidad variable utilizando un VFD (variador de frecuencia) correspondiente. Como consecuencia de ello, la velocidad del compresor se puede variar dentro de un intervalo de entre 30 y 85 Hz para acomodar las variables condiciones de carga. El firmware del VFD está programado para incluir protección contra retorno del aceite en los casos en los que las velocidades en la tubería pueden alcanzar valores muy pequeños durante los periodos de carga baja.

El compresor está protegido eléctricamente por medio del VFD.

El compresor utiliza una cubierta anti-ruido para la reducción del ruido.

Se proporciona un visor para la carga de aceite del sistema refrigerado por aire.

Bomba de condensación

Dos bombas de condensación instaladas y cableadas de fábrica bombearán a 9,8 l/h (2,6 g/hr) a 4,9 m (16 ft) de altura. Cada bomba tendrá doble flotador interno.

Serie ACRD500: Una sola bomba de condensación instalada y cableada de fábrica bombeará a 11,8 l/h (8,45 g/hr) a 3,5 m (11,5 ft) de altura. La bomba tendrá doble flotador interno.

Cada bomba tendrá un depósito de condensado hecho de materiales poliméricos para evitar la corrosión.

Filtros

Los filtros estándar serán de una eficacia del 20% según ASHRAE 52.1, MERV 1 según ASHRAE 52.2, y de malla lavable de 1/2 pulg.

El filtro opcional será plisado de alta capacidad de 2 pulg., UL 900 Clase 2, resistente a la humedad, con una eficacia media de mancha de polvo atmosférico del 30%, según la normal 52.1 de ASHRAE, y MERV 8 según ASHRAE 52.2.

Los filtros plisados estándar deberán ser de 96 mm (3,75 pulg.) de profundidad, y de una eficacia del 30% según la norma 52.1 de ASHRAE, UL Clase 2 (MERV 8 según ASHRAE 52.2). Los filtros deberán tener una eficacia de acuerdo con EN779 G4.

El filtro opcional deberá tener una eficacia del 85% de acuerdo con la norma 52.1 de ASHRAE (MERV 13 según la norma 52.2 de ASHRAE, EN779 F7).

Sensores de temperatura

Sensores de temperatura internos: Deberán montarse sensores de temperatura de tipo termistor detrás de las puertas delantera y trasera para que proporcionen entradas de control basadas en la



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

temperatura del aire de suministro y de retorno. La precisión de los sensores deberá ser de ± 1 grado F.

Sensores de temperatura remotos

Se enviarán con la unidad tres sensores remotos de temperatura de entrada de rack para que proporcionen entrada de control basada en la temperatura de entrada de rack.

Se enviará con la unidad un sensor remoto de temperatura de entrada de rack para que proporcione entrada de control basada en la temperatura de entrada de rack.

Conexión de tuberías por la parte superior o la inferior seleccionable

Conexiones de tubos: La unidad está equipada para facilitar las conexiones en el lugar de instalación desde la parte superior o la inferior. Las conexiones de la unidad deberán hacerse en el interior de la unidad.

Adaptador de tubo: La unidad deberá incluir dos adaptadores de tubo que conviertan un NPT de 31,75 mm (1 1/4 pulg.) en un BSPT de 31,75 mm (1 1/4 pulg.) (Fabricados de acuerdo con BS21). Los adaptadores de tubo se enviarán sueltos con la unidad para su instalación en obra donde corresponda.

Cable detector de agua (opcional)

El cable sensor de detección de fugas opcional se enviará suelto con la unidad. Si agua u otros líquidos conductores tocan cualquier punto del cable, el controlador principal indica la presencia de una fuga con señales visuales y sonoras.

El detector opcional se suministrará con 6,1 m (20 ft) de cable. El cable puede conectarse en cascada hasta 24,4 m (80 ft).

Bandeja soporte para la conducción de cables de alimentación

Un puente para distribución aérea de la alimentación, que se coloca entre racks NetShelter adyacentes y permite retirar la unidad sin afectar al cableado elevado de alimentación, está disponible como accesorio.

La bandeja de cables deberá estar construida con acero laminado en frío de 1,5 mm (calibre 16) con acabado de recubrimiento al polvo negro.

Partición de datos en puente



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

Una distribución de cables elevada, que se coloca entre racks NetShelter adyacentes y permite retirar la unidad sin afectar al cableado elevado de alimentación, está disponible como accesorio. La partición de datos deberá estar construida con acero laminado en frío de 1,5 mm (calibre 16) con acabado de recubrimiento al polvo negro.

Fluidos de refrigeración

Se puede usar agua y soluciones de propileno o etilenglicol de hasta el 50%. Las soluciones de salmuera u otras sales acuosas NO están permitidas.

Protección contra la congelación

Según el manual ASHRAE Handbook Fundamentals 2001 21.5, se necesita un máximo de 30% de etilenglicol y 35% de propilenglicol para obtener protección contra la congelación. Consulte el manual de ASHRAE para más detalles.

MINI AIRE UNIDAD PORTATIL

2.- Suministro e instalación Unidad portátil de aire acondicionado de 120 V para equipo de TI en Salas Pequeñas de Servidores y Gabinetes de Cableado de Redes, garantía extendida por 3 años así como 2 servicios por año.

Unidad de acondicionador de aire portátil y todo en uno

- ✓ Enfriamiento complementario, de emergencia y fuera de horario en TI y otras aplicaciones.
- ✓ Compacto y portátil—ideal para Centros de Distribución de Cableado y otras ubicaciones con espacio crítico
- ✓ No requiere drenaje de piso o tanque recolector de agua y ofrece 12,000 BTU de potencia de enfriamiento
- ✓ Ventilación estándar de persiana para enfriamiento general de salas y ventilación de enfriamiento con conductos
- ✓ para dirigir el aire frío a donde se necesite.
- ✓ Cuenta con panel de control con lectura de temperatura en LCD y LED

GENERALIDADES

Tipo de Modelo Enfriamiento Activo

ENTRADA

Voltaje(s) Nominal(es) de Entrada

Soportado(s) 120V CA

Consumo Eléctrico 1250 Watts Max

Tipo de Conexión de Entrada NEMA 5-15P



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

Longitud del cable de alimentación (pies) 6

Longitud del cable de alimentación (m) 1.83

ALARMAS DE LED E INTERRUPTORES

LEDs de Panel Frontal Panel de control sensible al tacto con múltiples LED y lectura de temperatura numérica

FÍSICAS

Dimensiones de Envío (Al x An x Pr / pulgadas) 33.46 x 15.16 x 29.13

Dimensiones de Envío (Al x An x Pr /cm) 85 x 38.5 x 74

Peso de Envío (lb) 83

Peso de Envío (kg) 37.65

Dimensiones de la Unidad (Al x An x Pr / pulgadas) 30.63 x 11.81 x 19.88

Dimensiones de la Unidad (Al x An x Pr / cm) 77.8 x 30 x 50.5

Peso de la Unidad (lb) 73.9

Peso de la Unidad (kg) 33.5

Material de Construcción ABS

Color Negro

Factores de forma soportados Torre

AMBIENTALES

Capacidad de Enfriamiento 12,000 BTU / 3.5 kW

FUNCIONES ESPECIALES

Deshumidificador 2.5lbs / hora

Tipo de Compresor Giratorio

Refrigerante R410a (no daña al medio ambiente; no reduce la capa de ozono)

Cantidad de refrigerante 22 oz.

Flujo de aire Evaporador = 329 CFM / Condensador = 311 CFM

Valor nominal en amperios 10.5A

Nivel de sonido (ruido) 57dB

Longitud del tubo para suministro de aire 71 (pulgadas)

Longitud del tubo para salida de aire 118 (pulgadas)

Diámetro de Tubería de Descarga de Aire 5.16 inches

CERTIFICACIONES

Certificaciones Probado para UL484; CSA, RoHS

GARANTIA

Periodo de garantía del producto (A Nivel Mundial) garantía limitada de 1 año



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

OBLIGACIONES DEL LICITANTE GANADOR

1. Para otorgar el servicio tendrá que llevar toda la herramienta y materiales necesarios para la correcta ejecución.
2. El personal debe contar con uniforme e identificación (con número de Seguro Social) que los acredite como empleado de la empresa a la que pertenece.
3. Deberá entregar al Jefe del Departamento de Mantenimiento correspondiente un reporte mensual de cumplimiento de servicios realizados, dentro de los primeros cinco días del mes inmediato siguiente.
4. Deberá contar con un número de reporte de Mesa de Servicios para atender servicios de emergencia.

ANEXO 2. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Escrito libre en la que el licitante declare que por la naturaleza de los bienes a adquirir es indispensable guardar absoluta confidencialidad.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

ANEXO 3. FORMATO DE ACREDITACIÓN

Escrito en el que expresen su interés en participar en esta invitación a cuando menos tres personas, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

_____ (Nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral).

No. de Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas: **IA-009J3B001-N131-2015**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle	Número	
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nacionalidad del licitante:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública número:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas **No. IA-009J3B001-N131-2015** para el suministro e instalación de bienes: _____ hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta invitación a cuando menos tres personas conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 5. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA ENTREGAR LOS BIENES EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO SOLICITADO.

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. IA-009J3B001-N131-2015

El que suscribe _____ (Nombre y cargo _____),
Declara bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____ (Razón
social) _____, que represento, cuenta con los recursos humanos, técnicos, económicos
y financieros necesarios para entregar los bienes en forma y tiempo señalado.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)

ANEXO 6. CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

(Aplica para personas físicas y morales)

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 48 fracción octava del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar propuesta y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esa dependencia, en relación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas **No. IA-009J3B001-N131-2015** para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que persona moral) la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 7. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Membrete de la persona física o moral)
(Lugar y Fecha)
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas **No. IA-009J3B001-N131-2015**



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

Conforme a la disposición señalada en el Artículo 50, Fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifestamos que nos abstendremos (tanto por nosotros mismos como a través de interpósita persona), de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del representante de la empresa)

ANEXO 8. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima

At'n: C. _____
Director General
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo dispuesto por el **Artículo 32-D**, primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad con la regla I.2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para el 2015 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2013, **el Licitante Ganador deberá entregar el Acuse de Solicitud de Opinión, y la respuesta a la solicitud, sobre el cumplimiento de sus obligaciones**



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

FORMATO 32 – D EMITIDO POR EL SAT

ANEXO 9. FORMATO DEL CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES A PRECIO FIJO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL C.P. ROGELIO VALENCIA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y APODERADO LEGAL; POR LA OTRA, _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES LLAMARÁ “LA API” Y “EL PROVEEDOR” RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1. La “API” declara que:

1.1.- Constitución. Es una sociedad anónima de capital variable cuyo objeto es la administración portuaria integral del Puerto de Manzanillo y su jurisdicción, lo cual acredita con la escritura pública número 30,130 de fecha 15 de diciembre de 1993, volumen 1280, pasada ante la fe del Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila Notario Público número 153 en el Distrito Federal y del patrimonio del inmueble federal, cuyo primer testimonio se inscribió el 31 de enero de 1994, en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Colima, Colima, bajo el folio mercantil Número 083333.

1.2.- Personalidad. Está representada legalmente en este acto por el CP. Rogelio Valencia Sánchez, Gerente de Administración y Fianzas y apoderado legal, personalidad que acredita con la escritura pública número 22,591, de fecha 02 de Septiembre de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Raúl Oscar Gordillo Lozano, Notario Público número 1 de la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, inscrita en el Registro Público y del Comercio el día 19 de Septiembre de 2013 bajo el Folio Mercantil número 83333*1. Mediante la cual se le confirió poder para actos de administración, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

1.3.- Concesión. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó concesión para la



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

Administración Portuaria Integral del Puerto de Manzanillo, que comprende la planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los bienes y servicios del mismo, mediante el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de los servicios respectivos.

1.4.- Adjudicación. La asignación del presente contrato se realizó mediante del procedimiento de _____ número _____ con fundamento en el artículo 26 fracción II y ___ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.5.- Erogaciones. La “API” cuenta con la autorización presupuestal suficiente para el ejercicio fiscal 2015 en términos del oficio número _____ de fecha _____.

1.6.- Domicilio. Que para los efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Teniente Azueta Numero 9, Colonia Burócrata, Código Postal 28250 Manzanillo, Colima.

2.- El “PROVEEDOR” declara que:

2.1.- Constitución.- Es una sociedad legalmente constituida en cumplimiento a las Leyes Mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ___ de la Ciudad de _____, Estado de ____; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado de _____, bajo el folio mercantil electrónico número ____ de fecha _____.

2.2.- Personalidad.- Se encuentra representada legalmente en la suscripción del presente contrato por el _____, en su carácter de _____, quien bajo protesta de decir verdad declara que cuenta con todas las facultades generales y aún las especiales para obligar a su Representada en este acto, lo cual acredita mediante la escritura pública número _____ de fecha _____, pasada ante la Fe del Licenciado _____, Notario Público número 106 de la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado de _____, bajo el folio mercantil electrónico número ____ de fecha _____.

2.3 Situación Fiscal. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y en atención a lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública en su Oficio Circular número UNAOPSFP/309/0743/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de septiembre de 2008, por el que “SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE REALICEN CONTRATACIONES CON RECURSOS FEDERALES, PREVIO A LA



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS QUE SEAN CELEBRADOS BAJO EL ÁMBITO DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA VERIFICAR QUE LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS ESTÁN AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES”, bajo protesta de decir verdad manifiesta que el PRESTADOR y/o PROVEEDOR se encuentra al corriente de sus obligaciones relacionadas con el Registro Federal de Contribuyentes emitido por el Servicio de Administración Tributaria de fecha _____. Adicionalmente a lo anterior, se encuentra legalmente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con clave número _____.

2.4 Nacionalidad. Su nacionalidad es mexicana y conviene en que si llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere, y en que no invocará la protección del gobierno extranjero alguno, bajo la pena, en caso de incumplimiento, de rescisión de este contrato y de pérdida, en beneficio de la nación mexicana, de todo derecho derivado del mismo.

2.5 Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los trabajos de asesoría objeto de este contrato.

2.6 Aptitud Técnica. Cuenta con todos los elementos humanos, técnicos, materiales, administrativos, financieros y de operación necesaria para cumplir exacta y puntualmente con lo dispuesto en el presente contrato.

2.7 Aptitud Jurídica. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con las condiciones técnicas y económicas, con la organización y experiencia, y con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para proporcionar los BIENES que son materia del presente contrato.

2.8 Información normativa. Conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de las que manifiesta conocerlas plenamente en su contenido y alcance jurídico, y las hace suyas para efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente contrato.

2.9 Domicilio. Para todos los efectos de este contrato, el “PROVEEDOR” señala como su domicilio en calle _____ número ____, en _____, Estado de _____, código postal _____.

2.10 Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

el artículo 50 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Así mismo, el **PROVEEDOR** declara, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La falsedad en la manifestación a que se refiere la presente declaración, será sancionada en los términos de la Secretaría de la Función Pública, así como su Reglamento, independiente de las sanciones Administrativas y legales a las que se haga acreedor.

2.11 EL PROVEEDOR se compromete a entregar a **LA API** su alta como patrón y las respectivas altas de sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.12 Como perito en la materia “**EL PROVEEDOR**” manifiesta bajo protesta de decir verdad que para la operación, funcionamiento y tenencia legal de **LOS BIENES**, cuenta con todas las licencias, permisos o autorizaciones que se requieren.

Expuesto lo anterior, las partes contratantes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto del contrato. El objeto del presente contrato es la “_____”, en adelante se denominará como los “**BIENES**”, que el “**PROVEEDOR**” suministrará a la “**API**”.

SEGUNDA: Descripción y forma de suministro de los BIENES. Los **BIENES** objeto de este contrato se consideran _____, y son los que se describen en la Propuesta Técnica y Económica del **PROVEEDOR** presentadas en el proceso referido en la declaración 1.4 del presente contrato, los cuales igualmente se describen ampliamente en la descripción detallada de los **BIENES** que forman parte de la Propuesta Técnica y Económica, misma que se adjunta al presente contrato como **Anexo 1**.

La _____ de la API, representada en estos momentos por el _____, será la responsable de verificar el cumplimiento del presente contrato reportando a quien corresponda en caso de incumplimiento para la aplicación de las sanciones y penas convencionales correspondientes.

Los **BIENES**, se suministrarán por el “**PROVEEDOR**” a la “**API**”, en la forma y términos que se especifican en la propuesta presentada por el “**PROVEEDOR**” a la “**API**”, dentro del proceso de adjudicación referido en la Declaración 1.4 del presente instrumento.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

Para todos los efectos legales conducentes, la invitación al procedimiento de adjudicación a que se refiere la Declaración 1.4 del presente Instrumento que le hiciera la **API** al **PROVEEDOR**, así como la propuesta de éste último en dicho procedimiento, en conjunto con el presente instrumento, determinan las obligaciones y derechos a cargo de cada una de las partes del presente instrumento.

TERCERA: Monto del contrato. Ambas partes convienen que el monto correspondiente a los BIENES a que se refiere la cláusula PRIMERA será por la cantidad de \$_____. (_____) PESOS ___/100 MONEDA NACIONAL) más el Impuesto al Valor Agregado (en adelante el IVA).

El precio unitario de los BIENES permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato y serán los que se especifican en el Anexo 1 a este contrato.

LA API y EL PROVEEDOR, convienen que el monto del contrato incluye los impuestos y derechos de importación de los BIENES.

Las partes acuerdan que no se otorgarán anticipos para el suministro de los BIENES.

CUARTA: Montos erogados por cada Ejercicio Fiscal. La disposición pactada para el Ejercicio 2015, debidamente autorizada presupuestalmente es por la cantidad \$_____. (_____) PESOS ___/100 MONEDA NACIONAL) más el IVA.

QUINTA.- Lugar, y Forma de Pago. Para procesar el pago de los BIENES, el PROVEEDOR se obliga a presentar, la siguiente documentación:

- a) Factura Original y Copia.- Dicho documento deberá de contener los datos fiscales de la “API”.
- b) Soporte de la Factura.- Acta de entrega recepción de los bienes objeto del presente contrato.

Los documentos anteriormente mencionados serán presentados por el PROVEEDOR a la API dentro de los cinco días naturales que sigan al momento de la entrega recepción de los bienes y deberán estar firmados por las personas facultadas para ello.

La API deberá pagar el importe procedente, dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la documentación antes precisada como lo impone el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago no podrá ser efectuado, teniéndose por prorrogado automáticamente el plazo establecido, si la API lo considera así necesario, por cuestiones de falta de documentación o incumplimiento de



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

las obligaciones por parte del PROVEEDOR contenidas en este contrato hasta que el PROVEEDOR cumpla con tales requisitos.

SEXTA.- Plazo. El presente contrato tendrá una vigencia del día ___ de 2015 hasta el día ____ de 2015.

SÉPTIMA.- Suspensión. En caso fortuito o de fuerza mayor, así como en presencia de causas justificadas de interés general, la API podrá suspender en todo o en parte, el suministro de los BIENES contratados, sin que ello implique la terminación definitiva del presente contrato.

Al desaparecer las causas que motivaron la suspensión y en caso de que atento a la naturaleza y situación de la entrega de BIENES, se pudiera continuar con el suministro de los mismos, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la API, ésta reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los efectos de la suspensión del presente contrato.

En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, el plazo máximo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato es de treinta días.

OCTAVA.- Prórroga. Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a LA API, ésta podrá modificar el presente contrato a efectos de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de LOS BIENES. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la API, no se requerirá de la solicitud de “EL PROVEEDOR”.

En caso de que el PROVEEDOR no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales y en su caso a la rescisión del contrato.

NOVENA.- Trámite para la entrega de los BIENES. El “PROVEEDOR” entregará los BIENES indicados en la cláusula PRIMERA conforme a la cláusula SEGUNDA y en su Propuesta Técnica y económica, y entregará al término del presente contrato el acta de entrega- recepción de los BIENES.

DÉCIMA.- Devolución y Reposición de BIENES. Si dentro de los _____ siguientes a su



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

recepción por parte de **LA API** los BIENES presentan fallas de calidad, vicios ocultos o en su caso no cumplen con las especificaciones establecidas en la propuesta de contratación, el **“PROVEEDOR”** se obliga a sustituirlos sin costo adicional alguno para **LA API**.

DÉCIMA PRIMERA.- Propiedad Intelectual. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA SEGUNDA.- Pena Convencional.- Por atraso en la entrega de los BIENES contratados dentro del plazo establecido en la cláusula **SEXTA** del presente contrato el **PROVEEDOR** pagará al **API**, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 5 al millar del valor total del contrato, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha del incumplimiento y hasta la entrega de los BIENES; quedando obligado el **PROVEEDOR** al pago de los daños y perjuicios que se le irrogaren al **API**.

DÉCIMA TERCERA.- Terminación anticipada. En el caso de que este contrato se dé por terminado anticipadamente por causas imputables al **"API"**, ésta pagará el importe de los BIENES recibidos hasta la fecha de la terminación, en los términos de la legislación de la materia. Si la terminación anticipada no fuera por causas imputables al **"API"** ni al **“PROVEEDOR”**, tal como el caso fortuito o de fuerza mayor, la **"API"** pagará solamente el importe de los BIENES recibidos hasta la fecha de terminación. Si la terminación fuera imputable al **“PROVEEDOR”** se observará lo estipulado en este contrato.

Se tomará como fecha de terminación 10 (diez) días después de la notificación en que se da por concluido el contrato.

DÉCIMA CUARTA.- Rescisión del contrato. Las partes convienen en que la **"API"** podrá rescindir el presente contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **“PROVEEDOR”**:

- I.- Que no entregue cualquiera de los BIENES objeto de este contrato, dentro del plazo señalado en este contrato;
- II.- Que suspenda injustificadamente el suministro de los BIENES objeto de este contrato o se niegue a reponer alguno de ellos que hubiere sido rechazado por defectuoso;
- III.- Que no entregue los BIENES objeto de este contrato de conformidad con lo estipulado o, sin motivo justificado, descate las instrucciones escritas de la **API**.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

IV.- Que él mismo no cumpla con las obligaciones y responsabilidades establecidas en este contrato;

V.- Que sea declarado en quiebra, en suspensión de pagos o, de hecho, se coloca en notorio estado de insolvencia.

VI.- Que ceda los derechos u obligaciones derivados de este contrato sin autorización expresa y escrita de la **API**;

VII.- Que incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, consignadas en sus anexos o establecidas en los ordenamientos legales aplicables.

VIII.- No cumplir con lo establecido en la cláusula TRIGÉSIMA CUARTA del presente contrato.

En caso de incumplimiento o violación por parte del **“PROVEEDOR”** de cualquiera de los supuestos antes mencionados, la **“API”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien decidir la rescisión del mismo.

DÉCIMA QUINTA.- Procedimiento de rescisión. La **API** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el **PROVEEDOR** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo en el presente instrumento, así como por incumplimiento a cualquiera de las previstas en la cláusula **DECIMA CUARTA** del mismo, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que la **API** le comunique al **PROVEEDOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **LA API** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **EL PROVEEDOR**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL PROVEEDOR** dentro dicho plazo, y

III. Si la **API** determinó rescindir el presente contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar al **PROVEEDOR**, por concepto de los BIENES recibidos hasta el momento de rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- Garantía de cumplimiento. EL **PROVEEDOR** deberá entregar póliza de fianza



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

expedida por una institución mexicana debidamente autorizada, a favor de la API Por un importe igual al ___% (___ por ciento) del valor total del precio pactado en la cláusula TERCERA del presente contrato, para garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato a cargo del PROVEEDOR. En cumplimiento con el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PROVEEDOR, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, deberán entregar a más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, y deberá cubrir desde el inicio de vigencia del contrato. Dicha garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

En caso de que por las características de los bienes o servicios éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Modificación o reducción de la fianza. Cuando los BIENES sean entregados en un plazo superior a lo establecido, la fianza a que se refiere la cláusula anterior podrá ser sustituida por otra de monto equivalente al del importe de los BIENES aún no prestados.

En estos casos, la póliza respectiva se entregará dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que la API comunique al PROVEEDOR que la inversión ha sido autorizada.

DÉCIMA OCTAVA. Contenido de las fianzas. La fianza a que se refiere la cláusula anterior deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución Garante de acuerdo con los artículos, 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento:

- a) Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato que le da origen y de conformidad con la legislación aplicable.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., la cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiado hayan quedado cumplidas.
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de instituciones de Fianzas para efectividad de las mismas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) Que, en caso de que sea prorrogado el plazo del contrato o incrementando el monto de los bienes o de que exista espera, su vigencia quedará automáticamente ampliada en concordancia con dichas prórroga o espera.
- f) Que garantizan, según sea el caso, la debida inversión de los anticipos y la devolución de los remanentes no aplicados, en su caso el Impuesto al Valor Agregado y cualquier otro que resultara procedente, sus accesorios legales y en general, el cumplimiento del contrato, el suministro en tiempo y forma de los bienes materia del mismo y la calidad de éstos, en los términos señalados en las cláusulas que preceden,
- g) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiado.
- h) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo mandado en los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

DÉCIMA NOVENA.- Licencias, permisos y Autorizaciones. En lo aplicable, respecto de las licencias, permisos y autorizaciones que conforme a las diversas disposiciones sean necesarias para la operación o funcionamiento de LOS BIENES.

VIGÉSIMA. Eficiencia. El “PROVEEDOR” será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria del suministro de los BIENES objeto de este contrato y no podrá evadir sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

Igualmente el “PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que con motivo del suministro de los BIENES materia de este instrumento, cause por negligencia a la “API” o a terceros.

Sólo se considerarán cumplidas las obligaciones contraídas por el “PROVEEDOR” en el presente contrato, hasta el momento en que hayan sido recibidos por la “API”, a su entera satisfacción, los BIENES a que se refiere la cláusula primera de este contrato, después de haberse realizado en forma satisfactoria las revisiones especificadas.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

VIGÉSIMA PRIMERA. El **“PROVEEDOR”** será el único responsable de que LOS BIENES cumplan con todas las especificaciones técnicas y operativas requeridas por LA API en el procedimiento por virtud del cual se adjudicó el presente contrato y no podrá evadir sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

Igualmente el **“PROVEEDOR”** será responsable por los daños y perjuicios que con motivo de la proveeduría de LOS BIENES cause por negligencia a la **“API”** o a terceros.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Coordinación. Para lograr la adecuada coordinación de las labores del **PROVEEDOR** con el personal de la **API**, las relaciones entre las partes se manejarán por conducto de las personas que cada una de ellas designe. Dichas personas estarán autorizadas para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que deriven de este **CONTRATO** a favor o a cargo de la parte a quien representen.

VIGÉSIMA TERCERA. Responsabilidades del “PROVEEDOR”. EL **PROVEEDOR** se compromete a responder de la calidad de los BIENES, así como a asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA.- Responsabilidades del “PROVEEDOR” frente a la API. El **“PROVEEDOR”** estará obligado a sacar en paz y a salvo a la **API** y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formularan en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al **“PROVEEDOR”** o a su personal, o bien los terceros con quien contrate, porque cualquiera de ellos hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la **API** o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en el presente **CONTRATO**.

VIGÉSIMA QUINTA.- Responsabilidades de carácter administrativo. El **“PROVEEDOR”** se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban, en su caso, como empresa de intermediación o que deriven del otorgamiento o de ejecución de este **CONTRATO**, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la **API** de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

VIGÉSIMA SEXTA.- Responsabilidad laboral. El “PROVEEDOR”, como patrón del personal que ocupe con motivo de la entrega de los BIENES y como responsable de la actuación de los terceros con quienes contrate, asume de manera absoluta y exclusiva las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas o convencionales en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus empleados o trabajadores o los de los terceros aquí aludidos presentaren en contra de la API, ya que ésta no será considerada en caso alguno patrona sustituta, solidaria o subsidiaria en relación con los BIENES.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- Confidencialidad. EL PROVEEDOR se obliga a **NO** divulgar ni transmitir a terceros Información patrimonial y Reservada, ni los datos e información que lleguen a su conocimiento con motivo la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, ni siquiera con fines académicos o científicos, los datos o informes que lleguen a su conocimiento, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad, en todo tiempo de duración del proceso de adjudicación e inclusive después de terminado el **CONTRATO**, de cualesquiera hechos o actos relacionados con los **BIENES**, a los que, de modo directo, indirecto o incidental, hubieran tenido acceso, por lo que no podrán usarlos para beneficio propio o de terceros sin autorización expresa de la **API**. La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que la **API** demande daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

La obligación de confidencialidad de que aquí se trata incluye el compromiso del PROVEEDOR, de no hacer declaración alguna relacionada con los BIENES, a medios de información masiva, limitada o privada, extendiéndose a los dependientes, empleados, comisionistas, apoderados y demás personal que dependa de EL PROVEEDOR o hubiera sido contratado por el mismo para la ejecución y/o cumplimiento del presente contrato.

Asimismo, los servicios que genere el PROVEEDOR serán confidenciales y de propiedad exclusiva de la API y el PROVEEDOR no se reserva derecho de propiedad alguno producto de los servicios.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Cesión de Derechos de Cobro. En visto de que la “API” está incorporada al programa de cadenas productivas de nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo manifiesta su conformidad para que el “PROVEEDOR” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que este incorporado a la cadena productiva de la “API” mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

VIGÉSIMA NOVENA.- El “PROVEEDOR” NO podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ni otorgar un poder para que este sea prestado por terceros sin previa autorización expresa y por escrito de la API, salvo lo estrictamente pactado en la cláusula anterior.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

TRIGÉSIMA.- Viáticos.- Ambas partes convienen que los viáticos que se generen durante la ejecución y cumplimiento del presente contrato, serán a cargo de **EL PROVEEDOR**.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Documentos Vinculantes. La convocatoria a la licitación o en su caso invitación, la propuesta técnica y económica presentadas por EL PROVEEDOR con en el procedimiento mediante el cual se le adjudicó el presente el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Impuestos y derechos. Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de este CONTRATO será a cargo de la parte que deba cubrirlo de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, incumban a la API.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Solución de Controversias. Como procedimiento por el cual las partes, entre sí, resolverán las discrepancias futuras y previsibles que surgieran exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo que, de ninguna manera, impliquen una audiencia de conciliación, se pacta el siguiente:

- a) Cuando una de las partes advierta la posible existencia de una discrepancia futura y previsible sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo, lo hará del conocimiento de la otra por escrito.
- b) La recepción de dicho documento, dará lugar a una junta aclaratoria, que deberá celebrarse dentro de los dos días hábiles siguientes, en la cual la parte que lo presentó, deberá exponer lo que a su representación convenga, acompañando las pruebas en las que base su afirmación, de lo cual se correrá traslado a la otra para que a su vez manifieste lo que a su derecho corresponda. De estimarse procedente se tomarán las provisiones y medidas a que haya lugar, debiendo constar las mismas por escrito. En todos los casos se levantará minuta de la junta, a la cual deberá invitarse al Titular del Órgano Interno de Control de LA API.
- c) De requerirse estudio de los documentos técnicos y/o administrativos, la junta podrá diferirse hasta por dos días hábiles, debiendo, desde la fecha de la junta aclaratoria inicial, fijarse la fecha para una nueva junta en que se dará a conocer la posición de la parte a favor de la cual se hubiera otorgado el término y de estimarse procedente se tomarán las provisiones y medidas a que haya lugar.



**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

- d) En caso de no llegarse a un acuerdo, igualmente se levantará minuta en que conste lo anterior, quedando a salvo los derechos de las partes para promover lo conducente.
- e) En caso de no llegarse a un acuerdo, igualmente se levantará minuta en que conste lo anterior, quedando a salvo los derechos de las partes para promover lo conducente.
- f) En caso de que el promovente del procedimiento de solución de controversias a que se refiere esta Cláusula hubiera sido **EL PROVEEDOR** y su solicitud no hubiera procedido, de haber incumplido con las obligaciones establecidas en el presente contrato a su cargo, **LA API** procederá a incoar el procedimiento de rescisión administrativa de contrato pactada en la cláusula **DÉCIMA QUINTA** del presente contrato.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Atendiendo la instrucción emitida por el Gobierno Federal en el “Programa Nacional para Formalización del Empleo 2013”, y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 15 fracción I de la Ley del Seguro Social, es necesario que **EL PROVEEDOR** envíe a **LA API**, durante los primeros cinco días de cada mes durante la vigencia del presente contrato, un informe en donde se detallen las altas y bajas de sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el entendido que, en caso de no cumplir con lo señalado en ésta cláusula, será causa de rescisión del presente contrato.

TRIGESIMA QUINTA.- Jurisdicción. En cualquier en que se requiera la intervención de la autoridad judicial, las partes se someten a los Tribunales Federales que ejerzan jurisdicción en el Estado de Colima, con expresa renuncia del fuero que pudiera corresponderles con motivo en su domicilio presente o futuro.

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, y conformes de que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, inducción al error, ni cualquier otra circunstancia que pudiera derivar en vicios del consentimiento o ilegalidad del mismo, se firma el presente contrato en cinco tantos en la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, el día _____.

POR LA API

POR EL PROVEEDOR



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

C. _____

C. _____

TESTIGOS

C. _____

C. _____

Se hace saber a los licitantes que “el anterior constituye tan sólo un Modelo del Contrato, al cual se le harán las adecuaciones y/o ajustes necesarios de conformidad con la propuesta ganadora y con las bases de la presente convocatoria”.

ANEXO 10. FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Licitación pública nacional o internacional; o Licitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO o ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : SÍ NO

(Marque con una “X” su elección, si eligió SÍ siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN CONSIDERE.

CALIFICACIÓN

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.				
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o Servicios, conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Fallo				
<i>Supuestos</i>	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
<i>Supuestos</i>	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante el proceso de la invitación a cuando menos tres personas, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra proceso de adjudicación que emita la institución.				
	El desarrollo de la licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SÍ

NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

En la Jefatura de Recursos Materiales de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

En la urna que al final del acto de fallo se encontrara en el lugar donde se celebre el evento.

Enviarlo al correo electrónico, con la dirección jdmmateriales@puertomanzanillo.com.mx ; sgadmon@puertomanzanillo.com.mx.

ANEXO 11. MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

Proceso de invitación a cuando menos tres personas No. IA-009J3B001-N131-2015

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:

Que por mi conducto, no participan en los procedimientos de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Fracción IV del Artículo 50 de la LEY, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en cuenta los supuestos siguientes:

Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo inmediato anterior, y



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de LEY.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la API se abstendrá de firmar los contratos correspondientes

LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

ATENTAMENTE

(Cargo y firma del representante legal de la empresa)

ANEXO 12. CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
Av. Teniente Azueta No. 9,
Col. Burócrata
C. P. 28250,
Manzanillo, Colima

En atención a la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres personas **No. IA-009J3B001-N131-2015**, para adjudicar la contratación de la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.”

Comunico a usted que esta empresa cumplió con los requisitos establecidos, quedando inscrita para participar en dicho concurso y por lo tanto como representante legal de la empresa _____ (Nombre de la empresa), manifiesto a usted lo siguiente:

Que mi propuesta es de un importe de \$ _____

Que oportunamente se recogió el pliego de requisitos y sus apéndices relativos al Concurso de que se trata y se ha tomado nota de la CONVOCATORIA a que se sujetará y conforme las cuales se llevarán a cabo el suministro de los bienes, que se aceptan íntegramente los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA mismas que se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en los términos manifestados en las mismas.

Asimismo, expreso que se conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y que se aceptan que rijan en lo conducente, respecto al concurso indicado y demás actos que de él se deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva conteniendo los documentos que se detallan en él debidamente integrados progresivamente de acuerdo con el orden establecido en el capítulo y de la CONVOCATORIA del concurso.

Que tomamos en consideración las condiciones del puerto así como las vías de comunicación existentes, compenetrándose de que es un puerto en operaciones, de que las condiciones anteriores en ningún caso servirán posteriormente para aducir alguna justificación para el incumplimiento del contrato y el programa de trabajo o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios consignados en la proposición.

Que se concede al C. _____ amplias facultades para signar todos y cada uno de los documentos que forman parte de la presente propuesta de acuerdo al poder notarial con el que cuenta.



**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

Para el efecto a continuación firma para su conocimiento:

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Que se devuelve el presente escrito incluyendo sus anexos, mismos que se detallan en ____hojas útiles.

A T E N T A M E N T E

C. _____
Nombre y firma del POSTOR o de su
Representante legal

ANEXO 13. TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, **a más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **fianza** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10%** del monto total del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PROVEEDOR garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato. Esta garantía deberá constituirse en la moneda en la que se cotiza los SERVICIOS.

La póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

1.- QUE LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.;



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

2.- QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DE EL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION APLICABLE; Y ESTARA VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION SEÑALADO EN EL CONTRATO.

3.- QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, A EXCEPCION DE LAS CONTINGENCIAS LABORALES QUE PUDIEREN DERIVARSE DE EL CONTRATO, LAS CUALES ESTARAN GARANTIZADAS MEDIANTE OTRA FIANZA;

4.- EN CASO DE QUE SEA AMPLIADO EL PLAZO DE VIGENCIA DE EL CONTRATO, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE AMPLIADA HASTA EN UN 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL PLAZO ORIGINAL, EXCEDIÉNDOSE DICHO PORCENTAJE, DEBERÁ SOLICITARSE EL ENDOSO DE AMPLIACIÓN A LA AFIANZADORA, QUIEN PODRÁ EMITIRLO SI A SUS INTERESES CONVIENE;

5.- QUE EL BENEFICIARIO PODRA PRESENTAR RECLAMACION CON CARGO AL PERIODO DE VIGENCIA QUE AMPARA LA PRESENTE FIANZA, DENTRO DE LOS 200 (DOSCIENTOS) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA EXPIRACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA;

6.- QUE LA FIANZA NO SERA CANCELADA SINO MEDIANTE INSTRUCCIONES EXPRESAS Y ESCRITAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V., LAS CUALES SE EMITIRAN CUANDO SE HAYAN CUMPLIDO CABALMENTE TODAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), RESPECTO AL PERÍODO DE VIGENCIA QUE AMPARA;

7.- QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE, DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;

8.- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 95 Y 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de los bienes, de conformidad con la propuesta técnica.

Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles al PROVEEDOR,

Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al PROVEEDOR.

En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la API.

Cuando algún trabajador del proveedor demande a la API como patrón en cualquiera de sus modalidades.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

La cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la API por parte del PROVEEDOR. Dicha liberación de la póliza de garantía solamente procederá cuando la ENTIDAD certifique la recepción satisfactoria de los bienes. La API solicitará la liberación de la fianza directamente a la afianzadora que la haya expedido.

ANEXO 14. FORMATO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
 DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

De conformidad con lo dispuesto en el punto 4.B.2 de esta Convocatoria, nos comprometemos a entregar a la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, SA de CV, garantía ilimitada, respaldada por el fabricante y por los siguientes **dos años**, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, contra toda falla o desperfecto que pudieran presentar los equipos suministrados por mi representada, todo esto en relación al Proceso de invitación a cuando menos tres personas Pública Nacional **No. IA-009J3B001-N131-2015**

Comentado [RRP2]: Revisar el periodo de la garantía debido a que las cotizaciones y los términos de referencia hacen mención sólo a 1 año de garantía.

En la Ciudad de _____, _____ a los _____ del mes _____ de 2015.

Proveedor
Nombre completo, cargo y firma del representante legal

ANEXO 15

Catálogo de partidas con precios unitarios



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

Este formato deberá describir cada una de las partidas motivo del presente proceso de invitación a cuando menos tres personas y deberá ser entregado en dos tantos como se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1				
2				
3				
4				
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

ANEXO 16. FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL

DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 8º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 3º fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad, lo anterior de conformidad con el acuerdo por el que se establecen los criterios para la estratificación de la micro, pequeñas y medianas empresas publicados en el Diario Oficial



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

de la Federación el 30 de junio de 2009. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por el sector que está constituida la empresa que represento, en función del número de trabajadores que es de _____ y por el rango de monto de ventas anuales, me encuentro en la estratificación de _____ empresa,

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

Indicar con una cruz la columna que le corresponda.

ATENTAMENTE



**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA MODALIDAD
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN PARA LOS
IDF'S Y MDF, PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

INVITACIÓN IA-009J3B001-N131-2015

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 17. FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
PATRONALES (IMSS)**

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones patronales.

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

Av. Teniente Azueta No. 9,

Col. Burócrata

C. P. 28250,

Manzanillo, Colima

At'n: C. _____

Director General

P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo dispuesto por el **Artículo 32-D**, mediante acuerdo número “ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, relativos a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, de la resolución miscelánea fiscal para el 2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de febrero de 2015, **el Licitante Ganador deberán entregar el Acuse de Solicitud de Opinión Positiva, y la respuesta a la solicitud, sobre el cumplimiento de sus obligaciones.**

Acompañado del documento anterior deberá de entregar el ALTA patronal y el Alta de trabajadores, (en caso de que aplique al licitante ganador), lo anterior, sin ser causal de desechamiento de su propuesta.